

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECCIÓN DE TALENTO HUMANO
CIRCULAR N° 0020
(14 de junio de 2022)

De: Sección de Talento Humano

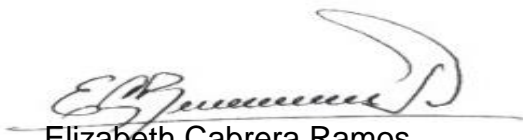
Para: Secretario General, Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Departamento, Jefes de Unidades Académico-Administrativas, Estudiantes, Docentes y Trabajadores.

Asunto: Jurados de Votación elecciones segunda vuelta Presidencia y Vicepresidencia de la República 2022

Como es de su conocimiento, el próximo 19 de junio de 2022 se llevarán a cabo las elecciones de segunda vuelta para elección de Presidente de la República; en este sentido cabe recordar que, las personas que prestaron servicio como jurados de votación en los comicios de primera vuelta presidencial, deben prestar sus servicios en el mismo sitio y mesa donde lo hicieron el pasado 19 de mayo de 2022.

Para concluir, cabe traer a colación lo que reza el Artículo 105 del Decreto 2241 de 1986: “*El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado diez (10) días calendario antes de la votación (...). Y las personas que sin justa causa no concurran a desempeñar las funciones de jurados de votación o las abandonen, se harán acreedoras a la destitución del cargo que desempeñen, si fueren empleados oficiales; y si no lo fueren, a una multa de 10 SMLV pagada a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante resolución dictada por el Registrador del Estado Civil. (...)*”

Con los mejores deseos para todos ustedes,



Elizabeth Cabrera Ramos
Jefe de Talento Humano
Universidad de Nariño

Proyectó: Michael Cortés P.
Analista de Talento Humano



Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1225 - Celular 3206752975 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: recursos@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

